

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-10-2023. Informo señor Juez que se procederá nuevamente a requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento al auto de fecha 01 de agosto de 2023.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3002

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00443-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA SA

DEMANDADA: JIMENA TABORDA VANEGAS

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR nuevamente a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es en el sentido de que debe aportar la evidencia de la forma en la que obtuvo el correo electrónico del demandado, y dar aplicación a lo ordenado por el despacho en auto de fecha 01 de agosto de 2023 toda vez que aun no ha cumplido con la carga que se le encomendó.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-10-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario